

www.elboomeran.com

Richard Sennett

El extranjero

Dos ensayos sobre el exilio

Traducción de Marco Aurelio Galmarini



EDITORIAL ANAGRAMA

BARCELONA

Título de la edición original:

The Foreigner
Notting Hill Editions
Londres, 2011

Diseño de la colección: Julio Vivas y Estudio A

Ilustración: «En el bar del Folies-Bergère», Édouard Manet, 1882.

© The Samuel Courtauld Trust, The Courtauld Gallery, Londres

Primera edición: enero 2014

© De la traducción, Marco Aurelio Galmarini, 2014

© Richard Sennett, 2011

© EDITORIAL ANAGRAMA, S. A., 2014

Pedró de la Creu, 58
08034 Barcelona

ISBN: 978-84-339-6362-8

Depósito Legal: B. 24510-2013

Printed in Spain

Reinbook Imprès, sl, av. Barcelona, 260 - Polígon El Pla
08750 Molins de Rei

INTRODUCCIÓN

He aquí dos ensayos sobre lo que significa ser extranjero. El primero se sitúa en Venecia, en los albores del siglo XVI, cuando la ciudad se convirtió en sede de un imperio comercial mundial y muchos de los extranjeros que se necesitaban para gobernar ese imperio eran mal vistos en la ciudad. Es lo que ocurrió con los alemanes, los griegos, los turcos y sobre todo con los judíos, que fueron los peor considerados. ¿Qué significaba forjarse la vida en un medio hostil? Me hice por primera vez esta pregunta cuando visité el gueto judío de Venecia en los años sesenta. Las islas silenciosas y vacías que habían formado el gueto, sus casas desmoronadas y sus sinagogas con el frente desfigurado, se hallaban aún bajo la influencia del espectro de las expulsiones y los asesinatos en masa de la Segunda Guerra Mundial. Pero mucho antes, en el esplendor del Renacimiento, los judíos exiliados de Es-

pañá habían conseguido hacerse allí un hogar. Las formas en que lo lograron muestran algo, me parece, de cómo otros exiliados y otros migrantes, forzados a vivir en el aislamiento, son capaces de crear una comunidad por sí mismos.

El segundo ensayo versa sobre extranjeros y extranjería de una época cronológicamente más cercana a nuestros días. El ensayo gira en torno a la vida de Aleksandr Herzen, el gran reformista ruso del siglo XIX que pasó gran parte de su vida de exiliado en Gran Bretaña, o bien en el Continente, cambiando constantemente de ciudad. Isaiah Berlin me contó la historia de Herzen una noche, o mejor dicho un atardecer que se hizo noche mientras el filósofo se sumergía en las circunstancias, las estrategias de supervivencia y los sentimientos de Herzen. Berlin también era un ruso en el exilio, pero su destino no pudo haber sido más dispar, pues Berlin se construyó un nicho propio en el corazón del *establishment* británico, mientras que Herzen fue siempre un extraño, dondequiera que viviera.

Más que sucumbir a la nostalgia y la autocompasión, Herzen trató de dar sentido al desplazamiento y lo cierto es que abrazó esta idea como un modo de vida. Esta adopción hizo de él un hombre moderno. El desplazamiento y la dislocación se convirtieron en emblemas del arte moderno, así

como en hechos conductores en economía y en política. Mientras Berlin exponía la historia de Herzen, me preguntaba en qué sentido el relato de su vida se relacionaba con la creación de la dislocación en las artes; el segundo ensayo explora esta conexión.

Aunque con afinidad temática, estos dos ensayos siguen caminos distintos. El primero es directamente un relato histórico, mientras que el segundo tiene más de experimento sobre cómo se conecta la vida de un hombre singular –una vida dedicada a la política– con las prácticas artísticas. El estudio sobre Venecia que aquí se presenta es una versión extendida de la historia del gueto que apareció en mi libro *Carne y piedra*. El estudio sobre Herzen también es una versión ampliada de un ensayo que escribí para un *Festschrift* en honor de mi amigo Joseph Rykwert. Agradezco a Lucasta Miller su solicitud de que compusiera este librito, así como sus sugerencias relativas a la edición.

Londres, 2011

El gueto judío de Venecia

El exilio crea un hogar

La historia ha hecho del pueblo judío un pueblo experimentado en materia de exilio. En Europa Occidental, los judíos sobrevivieron durante más de tres milenios en pequeñas células, mezclados entre gentes extrañas y opresoras; fueron un pueblo desplazado en múltiples ocasiones, pero un pueblo sostenido por su fe dondequiera que viviese, un pueblo que creó comunidades allí donde le tocó instalarse, comunidades pequeñas y segregadas en las que la propia segregación resultaba inseparable de su sensación de identidad. Tendemos a considerar la segregación como una imposición del poder que convierte a los segregados en víctimas pasivas, pero la formación del gueto judío en la Venecia renacentista sugiere una historia más compleja. Es la historia de exiliados que fueron segregados ciertamente contra su voluntad, pero que sobre la base de tal separación crearon nuevas

formas de comunidad y supieron, como actores sociales, sacar provecho de la segregación misma.

Los judíos de la Venecia renacentista, así como los judíos de la Roma renacentista que siguieron sus pasos, obtuvieron cierto grado de autodeterminación en guetos aislados. Pero esta segregación acentuó su otredad. En efecto, dejaron de mezclarse en el espacio urbano y su vida se fue haciendo cada vez más enigmática para los poderes dominantes al otro lado de los muros del gueto. Las fantasías sobre los judíos hacían las veces de conocimiento cotidiano acerca de su vida y terminarían por ahogar el gueto. Para los propios judíos, el gueto interponía obstáculos a su contacto con el mundo exterior, pues su propia judeidad parecía correr peligro cuando se aventuraban fuera de los muros del gueto. La exposición a los otros entrañaba para ellos la amenaza de una pérdida de identidad.

En cierto sentido, ésta es la historia de la mayoría de los grupos de personas desplazadas y forzadas al aislamiento, pero la Venecia del Renacimiento convirtió esta realidad en una historia especial y al mismo tiempo en algo más amplio, pues la experiencia de los judíos en el gueto de Venecia dejó impresa una modalidad permanente de vínculo entre cultura y derechos políticos. Gracias a su comercio, Venecia era sin duda la ciudad más internacional del Renacimiento, la puerta de

comunicación entre Europa y el Este, así como entre Europa y África; en gran medida, una ciudad de extranjeros. Pero, a diferencia de la Roma antigua, no era un poder territorial; el gran número de extranjeros que en Venecia iban y venían no formaban parte de un imperio común ni de una nación-Estado. Además, a los extranjeros residentes en la ciudad –alemanes, griegos, turcos, dálmatas, lo mismo que a los judíos– les estaba vedada la ciudadanía oficial de la ciudad; eran inmigrantes permanentes. De este marco histórico de individuos sin ciudadanía derivó un conflictivo conjunto de códigos y de derechos.

Por un lado, los derechos humanos se concebían sin localización concreta, eran derechos de contrato que se aplicaban a todas las partes con independencia de su lugar de origen, de su lugar de residencia en la ciudad o de quiénes fueran. En este sentido, el derecho de contrato veneciano se diferenciaba del londinense de la misma época. En Londres, la validez de un contrato estaba restringida a la gente que pertenecía a la misma Commonwealth, lo que significaba comunidad geográfica, política y, después de la Reforma, religiosa. En Venecia, en cambio, los derechos económicos se regían por un principio distinto, pues se pensaba que el simple acto de establecer un contrato generaba derechos, mientras que en la Inglaterra

isabelina los derechos de contrato eran derechos que el Estado otorgaba a las partes contratantes.

De alguna manera, los venecianos asociaron lugar y derecho en la ejecución de los contratos. En Venecia, en el área que rodeaba el puente de Rialto, se desarrolló un conjunto de prácticas culturales, muy parecidas a las que más tarde, y sobre la base del ejemplo veneciano, se desarrollarían en la City de Londres, de modo que los contratos verbales pudieran ser realmente vinculantes. Para los venecianos, la sacralidad del contrato derivaba tanto de rituales de negociación como del deseo de las partes de resultar dignas de confianza en futuras negociaciones; además, la confianza verbal iba unida al uso de un capital no sometido a impuestos ni registrado, que las partes contratantes deseaban mantener oculto a los ojos del Estado, lo que conseguían dejando la menor constancia posible en papel. Estos vínculos verbales establecían la sacralidad del contrato al margen de la ley escrita vigente en el Palacio Ducal, situado en la Plaza San Marcos. El derecho veneciano era famoso por sus elaborados registros, por su intento de dejar todo asentado en papel, consecuencia de la enorme burocratización de su Estado.

La sacralidad del contrato verbal —es lo que argumentaré— estableció una conexión entre los derechos económicos y los derechos de libertad de

palabra. Los contratos verbales podían ser revisados en cualquier momento por las partes contratantes si, por ejemplo, los barcos se perdían en el mar o se producía un cambio en el valor de las mercancías en el puente de Rialto. La libre expresión como principio hundía sus raíces en el deseo de hacer del contrato verbal un instrumento maleable. La economía dio a la libertad de palabra una dimensión distinta de la que Milton le había atribuido en la *Areopagítica*, donde se trataba de la libertad de expresión desde los puntos de vista de la moral sexual y la herejía religiosa.

La creación en Venecia de espacios-gueto, para los judíos al igual que para otros extranjeros, asoció lugar y derecho en un nuevo sentido, originando lo que podría denominarse derechos locales. La naturaleza de estos derechos locales se relacionaba con la protección de la violencia. La ciudad protegería a un judío o a un turco de las turbas cristianas en Cuaresma o en otros momentos de intensa pasión religiosa únicamente si los que no eran venecianos estaban en su lugar, esto es, encerrados en el espacio reservado para el extraño. Una vez que una persona se aventuraba a internarse en una zona de la ciudad a la que no pertenecía, perdía todo derecho a ser protegida de ataques, fueran del tipo que fuesen. De esta suerte, lugar y cuerpo estaban concretamente unidos.

Las protecciones que proporcionaba el gueto constituían para los judíos una experiencia nueva. Para ellos, ser «judío» se convertía entonces en una experiencia espacial. Evidentemente, la limitación de la garantía de integridad del cuerpo humano al espacio segregado y reservado a otros cuerpos igualmente marginados, fortalecía los lazos comunales. En términos más generales, desde la Baja Edad Media la concepción de la sociedad como cuerpo colectivo había sido un lugar común. La existencia de espacios segregados, como los guetos venecianos, daba un nuevo significado a esa imagen medieval. Las fuerzas que desarrollaban el capitalismo moderno arrancaban a la gente de sus lugares geográficos y sociales tradicionales en la sociedad; únicamente quienes eran oficialmente marginados estaban obligados a ocupar un lugar fijo. La creencia en la comunidad orgánica, creencia que se mantenía en oposición a las fuerzas del capitalismo moderno, vino, en tiempos más cercanos, a encarnarse en los marginados; la segregación adquiría así un valor humano positivo, como si se hubiera mantenido al segregado libre de contagio. El espacio del gueto se idealizó como una comunidad «real», como un espacio orgánico. Los judíos de la Venecia renacentista fueron los primeros en pensar que su segregación, irónicamente, contenía este aspecto positivo.

El aparato gubernamental de Venecia desempeñaba un papel decisivo en lo concerniente a la formación tanto de los derechos sin localización como de los derechos locales, puesto que la ciudad-Estado supervisaba los contratos y patrullaba la ciudad; la ciudad-Estado actuaba con todo rigor para garantizar los contratos verbales, aun cuando éstos cometieran fraude fiscal contra la ciudad. Venecia contaba con la fuerza de policía más sofisticada de Europa y castigaba severamente la violencia informal, incluso con fines lícitos, como en el caso de asesinato de una esposa adúltera. Pero en ambos casos la estructura del Estado sólo se expresaba como si actuara, por un lado, simplemente como un mecanismo, como un instrumento de crecimiento económico y, por otro lado, como regulador de la protección corporal. La Commonwealth de Venecia, por tomar el término inglés, se definía en el Renacimiento tardío en términos de ceremonial cívico y del funcionamiento burocrático del propio gobierno. El lenguaje de los derechos no locales y de los derechos locales pergeñados por el gobierno era un lenguaje que se refería a individuos en el seno de la ciudad más que a una representación de lo que la ciudad-Estado de Venecia era en sí misma. En este sentido, la ciudad-Estado encontraba cierta protección; su propia legitimidad no se veía cuestionada cuando fallaban

la maquinaria de la economía o la regulación de la violencia. En consecuencia, en esta primera «ciudad global» del mundo moderno el sistema de gobierno y la ciudad crecían por separado.

El lenguaje que dio forma al gueto de la Venecia renacentista, así como la construcción de derechos derivada de la formación del gueto, aclaran nociones comunes de lugar y derecho. El dualismo que aparece por primera vez en Venecia es el de derechos económicos de contrato y derechos corporales ante la violencia. La protección económica no tenía localización; los derechos del cuerpo dependían del cuerpo segregado en el espacio. En el mundo moderno, a menudo el Estado utiliza este dualismo para dar distinto valor a los derechos humanos. Para los grupos oprimidos, el Estado está mejor dispuesto a garantizar los derechos locales que los derechos universales. Protegerá a los cuerpos vulnerables en la medida en que éstos permanezcan en su lugar de pertenencia, pero brinda menos protección a la extensión del poder económico a estos cuerpos en el conjunto de la sociedad. En efecto, el Estado se servirá de los valores de la comunidad para limitar el acceso económico al conjunto de la sociedad. Los grupos oprimidos pueden coadyuvar a esta limitación de su propia libertad centrándose en la coherencia de la comunidad, en el icono de un cuerpo orgánico de los oprimidos.